



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0684-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0684 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000200-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 12 de setiembre del 2024 el Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto, en catorce (14) folios y demás actuados; Reg. N° 9987;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000437-2024-UNHEVAL-DITT de fecha 05 de setiembre del 2024 la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica solicita al Rectorado la asignación de pasajes viáticos para participar en el 10° Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – Simposio ICACIT 2024, en la ciudad de Bogotá – Colombia, de acuerdo a los detalles descritos en el documento adjunto.

Que, con Proveído N° 004510-2024-UNHEVAL-RECT de fcha 05 de setiembre del 2024 el Rectorado remite a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto para su informe al respecto.

Que, con Proveído N° 001204-2024-UNHEVAL-OPP de fecha 05 de setiembre del 2024 la Dirección de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración para su opinión al respecto, considerando los límites de gastos establecidos en el numeral 5.1 del art. 5 del D.U. N° 006-2024; derivándose a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo por el monto de S/. 2,500.00 soles.

Que, con el Oficio N° 001279-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 09 de setiembre del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Diaz, por el monto de S/. 2,500.00 soles para cubrir los gastos de compra de pasajes y viáticos para la participación en la 10ª Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – Simposio ICACIT 2024, que se llevará a cabo los días 03 y 04 de octubre del 2024 en la ciudad de Bogotá – Colombia. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 008003-2024-UNHEVAL-DIGA para las acciones correspondientes.

Que, con Informe N° 000200-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 12 de setiembre del 2024 el Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Diaz para la compra de pasajes y viáticos para participar en la 10ª Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación –



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0684-2024-DIGA/UNHEVAL

Simposio ICACIT 2024, que se llevará a cabo los días 03 y 04 de octubre del 2024, en la ciudad de Bogotá – Colombia, Dichos gastos se atenderán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos: 103.05.04.01 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - JEFATURA

Actividad Operativa: C0663 GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, INVENCION Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EFECTIVA PARA LA SOCIEDAD

Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal	
ENCARGO A FAVOR DE DRA. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ PARA COMPRA DE PASAJES Y VIÁTICOS PARA PARTICIPAR EN LA 10ª SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ACREDITACIÓN Y EDUCACIÓN EN INGENIERIA Y COMPUTACIÓN – SIMPOSIO ICACIT 2024						
Especifica de Gasto:	23.27.32	Fte. Fin.:	00 RECURSOS ORDINARIOS	Meta: 0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	SI. 2,500.00	3360
TOTAL				SI. 2,500.00		

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0684-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor de la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Diaz para la compra de pasajes y viáticos para participar en la 10ª Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – Simposio ICACIT 2024, que se llevará a cabo los días 03 y 04 de octubre del 2024, en la ciudad de Bogotá – Colombia, Dichos gastos se atenderán de acuerdo con el siguiente detalle, y por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Centro de Costos: 103.05.04.01 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - JEFATURA

Actividad Operativa: C0663 GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, INVENCION Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EFECTIVA PARA LA SOCIEDAD

Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal	
ENCARGO A FAVOR DE DRA. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ PARA COMPRA DE PASAJES Y VIÁTICOS PARA PARTICIPAR EN LA 10ª SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ACREDITACIÓN Y EDUCACIÓN EN INGENIERIA Y COMPUTACIÓN – SIMPOSIO ICACIT 2024						
Especifica de Gasto:	23.27.32	Fte. Fin.:	00 RECURSOS ORDINARIOS	Meta: 0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	SI. 2,500.00	3360
TOTAL				SI. 2,500.00		

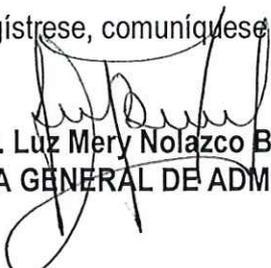
ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pagos obtenidos a nivel nacional, estén autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL; a su vez se permitirá la sustentación de gastos con documentación del país extranjero; todo esto será rendido con un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **DISPONER**, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerado el 30% de rendición con Declaración Jurada.

ARTICULO 4°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Luz Mery Nolázco Bravo
DIRECTOR A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo; LMNB/AISE